GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio UDAF-006-2024 JACA/hg

Guatemala, 09 de enero de 2024

Licenciado
José Eduardo Sagastume Velásquez
Jefe de Comunicación Social
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su Despacho

Estimado Licenciado Sagastume:

Deseando se encuentre desarrollando sus actividades con éxito. Por este medio me dirijo a usted con relación al oficio Interno 503-2022 UIP-CS-FM/lj, en el cual solicitan la Información Pública de oficio del Decreto 57-2008, capítulo segundo OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 10:

Numeral 25: "En caso de entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos".

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, en el mes de diciembre, este Ministerio de Trabajo y Previsión Social no realizó desembolsos con fondos públicos a entidades no gubernamentales o de carácter público.

En espera que esta información sea de utilidad para lo requerido, sin otro particular.

Atentamente,

Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Director UDAF
Unidad de Administración Financiera

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
09 ENE. 2024
POR: Lolo HORA: 10:49